

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ



Tribunal Electoral
de Veracruz

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO- ELECTORALES DEL CIUDADANO.

EXPEDIENTE: TEV-JDC-16/2023.

PARTE ACTORA: EUSEBIO DE LA
CRUZ CRUZ Y OTROS.

AUTORIDADES RESPONSABLES:
PRESIDENTA MUNICIPAL DEL
AYUNTAMIENTO DE ÁLAMO
TEMPACHE, VERACRUZ Y
OTROS¹.

Xalapa-Enríquez, Veracruz, a nueve de septiembre de dos mil veinticuatro².

Con fundamento en los artículos 345, 422, fracción I del Código Número 577 Electoral para el Estado de Veracruz³ y 66, fracciones II, III y X, y 181 del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral, el Secretario de Estudio y Cuenta, **Gandhi Olmos García**, da cuenta a la Magistrada Instructora, **Tania Celina Vásquez Muñoz**, con la documentación siguiente:

- Certificación de fecha nueve de septiembre, signada por el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal Electoral en atención al acuerdo de vista de fecha tres de septiembre, mediante el cual se hace constar que no se recibió escrito o promoción alguna por la cual, la parte actora desahogara la vista concedida.

VISTA la cuenta, la Magistrada Instructora **ACUERDA:**

PRIMERO. Recepción. Con fundamento en el artículo 147, fracción V, del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral, se tiene por recibida la documentación de cuenta, así como el expediente en la ponencia a cargo de la suscrita.

SEGUNDO. Reserva. Por cuanto hace a las manifestaciones efectuadas en la documentación con la que se ha dado cuenta,

¹ Síndico único, Regidurías, Tesorero e integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal.

² En adelante, todas las fechas se referirán a dos mil veintitrés, salvo indicación en contrario.

³ En lo posterior, Código Electoral.

se reserva su pronunciamiento para que sea el Pleno de este Tribunal Electoral, quien determine en el momento procesal

NOTIFÍQUESE, por **estrados** a las partes y demás personas interesadas; publíquese en la página de internet de este Tribunal Electoral, conforme a los artículos 354, 387, 388 y 393 del Código Electoral, así como 166, 167, fracción VII, 168, 170 y 177 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral, ambos del Estado de Veracruz.

Así, lo acordó y firma la Magistrada Instructora Tania Celina Vásquez Muñoz integrante del Tribunal Electoral de Veracruz, ante el Secretario de Estudio y Cuenta, quien da fe.

MAGISTRADA

TANIA CELINA VÁSQUEZ MUÑOZ




SECRETARIO DE ESTUDIO Y
CUENTA
GANDHI OLMOS GARCÍA

TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TEV-JDC-16/2023

PARTE ACTORA: EUSEBIO DE LA
CRUZ CRUZ Y OTROS

AUTORIDAD RESPONSABLE:
PRESIDENTA MUNICIPAL DEL
AYUNTAMIENTO DE ÁLAMO
TEMAPACHE, VERACRUZ Y OTROS

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; a nueve de septiembre de dos mil veinticuatro, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral para el Estado de Veracruz, en relación con los numerales 56, 170 y 177 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE RECEPCIÓN Y RESERVA** dictado el día de hoy, por la Magistrada Instructora **Tania Celina Vásquez Muñoz**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las doce horas del día en que se actúa, el suscrito Actuario lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS PERSONAS INTERESADAS** mediante cédula de notificación que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE**.-----

ACTUARIO

OMAR GÓMEZ CARRIÓN



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**